

ARTÍCULO 4.- (Generaciones)

Se establece el siguiente número de generaciones:

CATEGORIA	GENERACIONES
Básica	Básica
Registrada	Registrada
Certificada	Certificada

○ = Secuencia obligatoria



PROYECTO

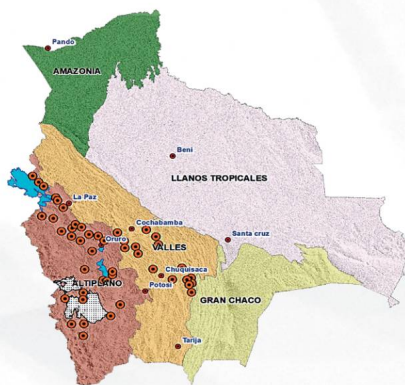
"Desarrollo de Tecnologías e Investigación para mejorar la Producción de Granos Andinos en La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca"

Objetivo General:

Desarrollar, adaptar, validar y transferir tecnologías eficientes para incrementar la producción sostenible de granos andinos con asistencia técnica.

Objetivos Específicos:

- Identificar material genético promisorio a partir de la variabilidad genética de granos andinos para afrontar los efectos de cambio climático en cada región de producción.
- Generar y validar mediante investigación adaptativa alternativas tecnológicas, mejorando la producción, acorde a los ecosistemas y características de alto rendimiento, adaptabilidad y tolerancia a factores adversos de los cultivos de granos andinos.
- Fortalecer el sector productivo a través de la transferencia de tecnologías, con la finalidad de mejorar la producción e incrementar el uso de semilla de calidad certificada.



Cobertura:
50 municipios en
5 Departamentos:
La Paz,
Oruro, Potosí,
Cochabamba y
Chuquisaca.

Beneficiarios:
10.316 Familias
Productoras.

Componentes:

- Recursos Genéticos
- Desarrollo Tecnológico
- Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica Semillera



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
1171 A MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

iminrj
Instituto Nacional de Innovación
Agropecuaria y Forestal

Proyecto nacional
GfQQQOSit
Ano&nos
Alimentos milenarios, seguros y sostenibles

PROYECTO

"Desarrollo de Tecnologías e Investigación para mejorar la Producción de Granos Andinos en La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca"



**NORMA ESPECÍFICA PROVISIONAL
PARA LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA
DE CAÑAHUA**
(*Chenopodium pallidicaule* Aellen)

**JzfitL BOLIVIA ES
FF INDUSTRIALIZACIÓN**

NORMA ESPECÍFICA PROVISIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA DE CANAHUA

R.A. INIAF 044 del 06 de julio de 2015

ARTÍCULO 1.- (Aislamiento)

Todo campo destinado a la producción de semilla, debe constituirse en una unidad claramente definida, deberá estar aislado de todos los otros campos de cañahua, por una distancia no menor a 20 metros.



ARTÍCULO 2.- (Requisitos en Campo).

El campo semillero deberá establecerse en un terreno en el cual no se haya sembrado en la anterior campaña la misma especie.

El campo semillero objeto de Certificación, deberá ser inspeccionado en la floración y precosecha.

En las inspecciones de campo, se evaluará el estado general del campo semillero y se constatará el cumplimiento de los factores de tolerancia que se indican en el cuadro 1.

Cuadro 1. Factores de Tolerancia en campo.

FACTOR	CATEGORÍAS		
	BÁSICA	REGISTRADA	CERTIFICADA
Área máxima por campo (Has)	0,5	1	5
Número mínimo de sub-muestras	5	5	5
Número de plantas examinadas por sub- muestra	120	50	30
Plantas de otras variedades y/o atípicas ⁽¹⁾	1:200	2:200	4:200
Malezas comunes	Que no compitan significativamente con el cultivo y no causen problemas en la cosecha		
Plagas	Que no causen daño significativo al cultivo		

(1) PLANTAS ATÍPICAS: Se consideran plantas atípicas, segregantes para tipo de panoja, color de planta, color de grano y que sean claramente diferenciadas de la variedad a certificar.

Si el ataque de las enfermedades en campo compromete a las vainas, la desinfección de la semilla con un fungicida adecuado, será requisito para la aprobación del lote semillero.

ARTÍCULO 3.- (Requisitos en Laboratorio).

Para cumplir con los requisitos de certificación. La semilla deberá cumplir con los siguientes límites de tolerancia exigidos en laboratorio.

FACTOR	CATEGORÍAS		
	BÁSICA	REGISTRADA	CERTIFICADA
Volumen máximo, por lotes de semillas (Kg)	5.000	5.000	5.000
Pureza física (% mínimo)	98	98	98
Materia inerte (% Máximo)	2	2	2
Semillas de otras variedades y/o atípicas	5:1000	10:1000	20:1000
Semilla de malezas comunes (N° máximo/IOgr)	5	8	10
Humedad máxima (%)	12	12	12
Germinación mínima (%)	70	80	80*

(*) Certificada Premium mayor o igual a 95% de germinación.

La validez del análisis será de 180 días y actualización 90 días.

